Convocatoria del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación para el desarrollo de asignaturas en modalidad mixta (semipresencial) en los Títulos Oficiales de Grado y Postgrado de la Universidad de Almería

Curso 2012-13

1. Introducción

La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) para la enseñanza virtual aporta grandes posibilidades de mejora e innovación docente. Consciente de ello, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - a través de la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual (en adelante Unidad de Enseñanza Virtual de Almería o abreviado como Unidad EVA)-, presenta esta convocatoria para el diseño y desarrollo de asignaturas de los títulos oficiales de Grado y Postgrado a impartir en modalidad mixta en la Universidad de Almería para el curso académico 2012/2013. Esta modalidad de enseñanza implica que parte de la docencia se imparte en el aula, mientras que otra parte se desarrolla en línea (enseñanza virtual o teleformación) mediante actividades académicamente dirigidas – en adelante, AA.DD.- a través de Aula Virtual.

A través de la presente convocatoria se concreta y da cumplimiento a lo establecido en la **Normativa para el desarrollo de asignaturas en modalidad mixta (semipresencial) en los Títulos Oficiales de Grado y Postgrado de la Universidad de Almería (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2012).**

2. Objetivos

El desarrollo de este tipo de actividades a través de Aula Virtual asegura el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Favorecer la interacción docentes-contenidos-estudiantes y la coordinación entre docentes y estudiantes.
- Diversificar los recursos de aprendizaje a utilizar en las asignaturas semipresenciales. En concreto, facilitar que el estudiante disponga de actividades y materiales *online* para su consulta y trabajo continuado desde cualquier lugar y en cualquier momento bajo la supervisión del equipo docente. Estos recursos pueden ser descripciones sobre actividades concretas que se realicen en la asignatura con reflejo en Aula Virtual (documentos descriptivos de la forma de trabajar); herramientas de la plataforma para llevarlos a cabo (Tareas, Foros, Evaluaciones…,

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

individuales o grupales) o herramientas externas pero con acceso desde el propio curso virtual (laboratorios virtuales, blogs,…).

- Cumplir con los criterios de los indicadores Grado de Utilización de las TICs/Uso de Aula Virtual establecidos en el contrato-programa entre la Junta Andalucía y las Universidades Andaluzas, así como el establecido entre la UAL con sus Centros y Departamentos.
- Garantizar la normalidad académica de las asignaturas en modalidad mixta.

3. Impartición de asignaturas en la modalidad mixta

Las asignaturas que se acojan a este plan de virtualización se impartirán mediante distintas metodologías docentes. Una parte de la docencia se impartirá en el aula (clases magistrales, seminarios, talleres), mientras que la otra parte se desarrollará virtualmente, a través de Aula Virtual. Para esta segunda parte, el profesorado proporcionará materiales y actividades multimedia, que el alumnado trabajará siguiendo su propio ritmo de aprendizaje, siguiendo las recomendaciones del profesorado, contando con el constante apoyo de éstos en una labor de tutorización, principalmente en línea a través de Internet.

El profesorado deberá tener en cuenta a la hora del desarrollo de las actividades, que la **Normativa de Planificación Docente para el curso 2012-13 propuesta por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y aprobada por Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2011,** establece un 30% de presencialidad siendo el 70% restante trabajo autónomo del estudiante. De la parte presencial de la asignatura (30% de la carga docente), el profesorado propondrá el porcentaje de virtualización a desarrollar mediante el diseño de AA.DD. a través de Aula Virtual y definiendo la modalidad de organización grupal -gran grupo, grupo docente, grupo de trabajo o grupo reducido, siempre que se ajuste a lo descrito en la memoria de su titulación. Los porcentajes de virtualización deberán ajustarse a los propuestos por la Normativa para el desarrollo de asignaturas en modalidad mixta (sección 2), aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2012.

Las AA.DD. planificadas para este 30% (tanto para las actividades a desarrollar en el Aula ordinaria como aquellas a desarrollar en Aula Virtual) se deben encontrar reflejadas en la Guía Docente Oficial Informatizada de la asignatura. En cada asignatura se especificará qué créditos comprenderá cada parte (en Aula ordinaria y en Aula Virtual) y la planificación temporal del trabajo de éstos a lo largo del cuatrimestre/año, siendo recomendable que la parte presencial se dedique a los más prácticos y procedimentales, más difíciles de asimilar para el alumnado por sí mismo.

A modo de ejemplo, algunas de las AA.DD. que pueden realizarse en esta modalidad de enseñanza mixta son:

- Estudio y debate de textos teóricos.
- Desarrollo de proyectos.

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

- Resolución de casos prácticos y problemas.
- Bibliografía comentada.
- Guías de lectura.
- Indicaciones para elaborar prácticas, trabajos y proyectos.
- Materiales gráficos e ilustraciones.
- Listado de preguntas más frecuentes junto con sus respuestas.
- Realización de proyectos y actividades individuales y en grupo.
- Ejercicios de autoevaluación/evaluación.

Las asignaturas resultantes de esta convocatoria se consignarán en la Ordenación Docente de la Universidad con la misma carga de créditos que tendrían si fueran completamente presenciales. Sin embargo, las clases presenciales se reducen en proporción a las clases virtuales, según lo especificado en la planificación de la asignatura, manteniéndose el número de créditos totales.

4. Requerimientos

4.1.Requerimientos del Profesorado

a. **Reflejar en la Guía Docente Oficial de la Asignatura que se trata de una asignatura en modalidad mixta/semipresencial y, por tanto, reflejar todas las actividades a desarrollar (ya sea en aula ordinaria o aula virtual).** Esto implica que todo el equipo docente participante en el desarrollo de la asignatura en modalidad mixta se compromete al cumplimiento de la Guía Docente Oficial. En caso de no haber acuerdo, y que haya docentes que no se comprometan a participar en la modalidad semipresencial, será requisito que exista previamente desdoble y uno de los grupos docentes se imparta en modalidad presencial.

b. **Acreditar formación y experiencia.** No deberán acreditar formación y experiencia los docentes que han impartido, en cursos académicos anteriores, asignaturas en modalidad mixta reguladas por convocatorias de este tipo. En este caso debe indicarse en la solicitud (Anexo I) la convocatoria y el curso académico en los que se participó**).**

1) **El profesorado deberá acreditar la realización o impartición de cursos - organizados por la Universidad de Almería u otra entidad- y que cubran objetivos relacionados con el aprendizaje de un sistema de enseñanza virtual y del proceso de tutorización en entornos virtuales.** Es preciso adjuntar a la solicitud el/los certificados de la asistencia, participación o aprovechamiento en el/los curso/s.
2) **Demostrar experiencia por alguna de las siguientes vías:**
   a) **En la utilización del Aula Virtual de la UAL como apoyo a la Enseñanza Reglada para, al menos, una asignatura durante un cuatrimestre.**

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

b) **Como profesor-tutor en cursos semipresenciales o virtuales a través de Internet, asociados con la Enseñanza reglada o no reglada de la Universidad de Almería u otra entidad, con una duración acumulada de tutorización de, al menos, 30 horas.** Dicha experiencia tendrá que ser acreditada mediante el correspondiente certificado que identifique la labor de tutorización en el curso virtual.

c. **Comprometerse a diseñar y tutorizar la asignatura en modalidad mixta según lo descrito en la Guía Docente Oficial de la Asignatura.**

d. **Comprometerse a mantener las asignaturas un mínimo de tres cursos académicos** (Ver Anexo I), tal y como queda reflejado en la cláusula transitoria para el curso 2012-13 aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012. Este compromiso sólo tendrá validez en el caso de que la asignatura forme parte de la oferta docente aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería para los cursos académicos correspondientes y que el resultado del informe final sea positivo**.**

e. **No participar como responsable, un mismo docente, en más de dos asignaturas nuevas.**

f. **Velar por establecer, dentro de la titulación, los mecanismos de coordinación adecuados para el normal desarrollo de las actividades propuestas en esta convocatoria**, destacando cuestiones como:
   - Coordinar el aprendizaje y evaluación de estudiantes.
   - Coordinar docencia y carga de trabajo del estudiante.
   - Coordinación para mejora del rendimiento.
   - Programación coordinada de asignaturas para evitar repeticiones de contenidos.
   - Y cualquier otro objetivo marcado en su titulación.

4.2.Requerimientos de Departamentos y Centros/Titulaciones

a. **El Departamento responsable de la asignatura debe comprometerse a que la docencia de la asignatura en modalidad mixta se asigne en la Ordenación Docente al profesorado correspondiente durante 3 cursos lectivos consecutivos (ver Anexo II).**

b. **El responsable del Centro (en caso de asignaturas de Grado) o de la coordinación de la Titulación (obligatorio en asignaturas de Postgrado) debe dar su visto bueno al desarrollo de la asignatura en modalidad mixta (ver Anexo III).**

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

4.3.Requerimientos de la Asignatura

a. **Deberá ser una asignatura Oficial de Grado o Postgrado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.**
b. **El diseño y desarrollo de las asignaturas en modalidad mixta deberá:**
   i. **Cumplir con lo señalado en Normativa de Planificación Docente de la UAL** (en relación a la modalidad de organización grupal en la que se desarrollarán las AA.DD. en Aula Virtual para los distintos tipos de títulos oficiales de la UAL) **y respetar los siguientes porcentajes de virtualización:**
      - **En Títulos de Postgrado: un máximo del 75% de los créditos presenciales.**
      - **En Títulos de Grado:**
        - **Para 4º curso un máximo del 50% de los créditos presenciales.**
        - **Para 3º un máximo del 25% de los créditos presenciales.**

   ii. **Cumplir los criterios de evaluación propuestos en el apartado Esquema de Evaluación de las asignaturas de la Normativa para el desarrollo de asignaturas en modalidad mixta (semipresencial) en los Títulos Oficiales de Grado y Postgrado de la Universidad de Almería (concretados en su Anexo "Modelo 1").**

5. Solicitudes y Temporización

Las solicitudes deberán seguir el formato incluido en el **Anexo I**. Se deberá cumplimentar una solicitud para cada asignatura propuesta para ser impartida en Modalidad Mixta. Junto con la solicitud se deberá incluir el **Anexo II**, manifiesto del compromiso del Departamento de la asignación de la docencia al profesorado correspondiente, así como el **Anexo III,** visto bueno para el desarrollo de la asignatura en modalidad mixta del responsable del Centro/Titulación (en el caso de estudios de Postgrado).

El calendario a aplicar será el siguiente:

1. **La solicitud (Anexo I) deberá presentarse por Registro (general o electrónico) hasta el 24 de Abril de 2012**. Irá dirigida al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación. En ésta se incluye la propuesta de virtualización de la asignatura, datos y compromiso del profesor/a responsable de la asignatura y resto de profesores/as que participarán en el diseño y desarrollo de ésta.

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

2. Una Comisión de seguimiento (especificada en el Apartado 7) analizará las solicitudes y preseleccionará una serie de proyectos atendiendo al cumplimiento de los requerimientos solicitados y disponibilidad de recursos técnicos y humanos en la Unidad EVA. En caso de no poder atender todas las solicitudes, tendrán preferencia las asignaturas que pertenecen a títulos y cursos con mayor posibilidad de virtualización:

   1º Títulos de Postgrado
   2º Títulos de Grado: asignaturas de 4º y 3er. curso.
   3º Otras solicitudes excepcionales (i.e. estancias, proyectos de investigación,…)

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación, publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

4. Alta e inicio del curso "Diseño y planificación de un curso virtual" de los docentes participantes.

5. Inicio del diseño de la asignatura para realizar las modificaciones oportunas en la Guía Docente Oficial para que se reflejen en ésta las actividades planificadas para esta modalidad (antes de la fecha oficial en la que se indique que deben estar cerradas).

6. En el caso de asignaturas de grado, las asignaturas serán evaluadas de oficio 30 días antes del inicio de cada cuatrimestre. En las de Postgrado, se evaluarán 30 días antes de la fecha de inicio de cada asignatura publicada en el calendario de la titulación. La evaluación se realizará según Anexo "Modelo 1" establecido en la **Normativa para el desarrollo de asignaturas en modalidad mixta (semipresencial) en los Títulos Oficiales de Grado y Postgrado de la Universidad de Almería**, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2012.

7. La Unidad EVA comunicará a la comisión de seguimiento el resultado de la evaluación inicial y ésta tomará la decisión final sobre el desarrollo de la asignatura en modalidad semipresencial.

8. Durante y una vez finalizado el período lectivo, los técnicos de la Unidad EVA también evaluarán y emitirán el correspondiente informe (según lo indicado en el apartado anterior) sobre el seguimiento y evaluación final de la actividad formativa

Es importante indicar que el no cumplimiento de los plazos y criterios establecidos supondrá la no participación de la asignatura en la convocatoria del siguiente curso académico y podría suponer la modificación oportuna de la modalidad descrita en la

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

Memoria/Ficha del Título/Asignatura pasando de "Semipresencial o Mixta" a "Presencial". Esta decisión se comunicará por escrito a los responsables de Departamentos, Centros y Titulaciones.

6. Tareas del personal técnico de la unidad EVA

Durante la edición de los materiales del curso, la Unidad EVA estará en contacto con el profesorado para conformar un curso satisfactorio. Las tareas de orientación y apoyo, tanto estratégico como técnico, que desarrollará estarán relacionadas con:

- Diseño y planificación de los materiales y recursos de cara a su publicación electrónica.
  - Consultoría técnica sobre el uso de programas específicos: ExeLearning, Podcast Producer, Flash, Photoshop, Creative Commons, etc., y sobre el manejo de la plataforma de enseñanza virtual.
  - Revisión del material final para su publicación en la plataforma.
- Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (durante y una vez finalizado el período lectivo).

Del mismo modo, y de acuerdo a la normativa que regula el modelo de impartición de las asignaturas semipresenciales (ver normativa), los técnicos de la Unidad EVA realizarán una evaluación de la asignatura:

- Antes de su comienzo.
- Durante el desarrollo.
- Una vez finalizada.

7. Comisión de seguimiento

Las solicitudes serán analizadas por una comisión especialmente formada para este fin con las siguientes competencias:

- Seleccionar las solicitudes que participan en la convocatoria.
- Realizar un seguimiento de los proyectos.
- Revocar proyectos en caso de incumplimiento de los compromisos de los adjudicatarios previstos en esta convocatoria. En este caso, se podrá proponer una modificación en la ficha de la asignatura en la memoria del título, pasando de modalidad semipresencial a presencial.

La Comisión de seguimiento será presidida por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y estará formada por los siguientes vocales, o personas en quienes deleguen:

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es

- Vicerrector/a de Postgrado y Formación Continua o cargo con competencias en esa materia.
- Comisionado/a de Grado o cargo con competencias en esa materia.
- Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica o cargo con competencias en esa materia..
- Vicerrector/a de Planificación, Calidad y Relaciones con la Empresa o cargo con competencias en esa materia.
- El Director de la Unidad EVA o cargo con competencias en esa materia.
- Un Técnico/a de la Unidad EVA especialista en Tecnología Educativa o similar.

8. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria y, en particular, la elaboración de los recursos virtuales y el desarrollo de la asignatura en los plazos establecidos.

El Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación expedirá un Certificado sobre la impartición de enseñanza en la modalidad mixta identificándose la carga lectiva de cada parte y que será remitido al profesorado de la asignatura participante en la convocatoria.

Por último, indicar que la Universidad de Almería no hará uso de los cursos virtuales diseñados por el profesorado adscrito a esta convocatoria para ningún otro fin sin el consentimiento expreso del profesorado correspondiente.

Ctra. Sacramento. La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) www.ual.es/eva info.eva@ual.es